



COMUNICADO FIASCT **DIRECCIÓN DEPORTIVA N° 02/2023**

DESTINATARIOS:

- * PARTICIPANTES TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES “TENERIFE CIRCUITO DEL MOTOR”.
- * DELEGADO TECNICO Y CCTT.
- * DELEGADO DEPORTIVO FIASCT.
- * CLASIFICACIONES PRUEBAS FIASCT.

ASUNTO: FECHA MÁXIMA INSCRIPCIÓN AL TROFEO Y VEHÍCULOS ADMITIDOS

1. FECHA MÁXIMA INSCRIPCIÓN AL TROFEO:

Será de aplicación al Trofeo de Promoción de Rallyes “Tenerife Circuito del Motor” lo preceptuado en el artículo 4.1 de las PPCC de la FIASCT, de tal forma que para inscribirse al Trofeo hay que inscribirse en el apartado específico de inscripción al propio Trofeo que consta en la página web www.fiasct.com.

La fecha máxima para aceptar inscripciones será la prueba que resulte ser la mitad del Trofeo, por lo que **NO se aceptarán nuevas inscripciones** ni participantes en el Trofeo **una vez cerrado el plazo de inscripciones del 32º Rallye Internacional Villa de Adeje BP Tenerife Trofeo CICAR.**

2. VEHÍCULOS ADMITIDOS AL TROFEO:

Vehículos Categoría 2 y 3 del cuadro de vehículos admitidos del artículo 4 del R.D.-CCRA 2023, excepto los vehículos siguientes de los grupos o con alguna de sus variantes: Kit Car, Súper 1600, Vehículos Históricos igual o mayor de 2.0 cc atmosférico y turbo igual o mayor de 1.6 cc, TB, Classic (H5), E1, E2, A2, F y vehículos con tracción total, que no serán admitidos.

Por tanto en caso de observarse por parte de los Comisarios Técnicos de una prueba, tanto en las verificaciones preliminares como en las itinerantes y/o finales, que un vehículo inscrito en el Trofeo presenta alguna VK “Variante Kit” (por ejemplo vehículos tipo Citroen Saxo, Peugeot 106,...) o que no cumple con su ficha de homologación correspondiente (por ejemplo vehículos Grupo Históricos que podrían pasar a Classic) o que presenta alguna incidencia o anomalía que lo hace no pertenecer a la categoría o grupo en el que está inscrito y por el nuevo cambio no es uno de los vehículos admitidos en el Trofeo, independientemente de su cambio correspondiente por parte del Colegio de Comisarios Deportivos y de su aceptación a su participación en la prueba, no bloqueará ni puntuará ni clasificará en el Trofeo de Promoción de Rallyes “Tenerife Circuito del Motor” en esa prueba. Hasta que no se compruebe los cambios y que se ha procedido a



cumplir con las especificaciones correspondientes, el piloto inscrito en el Trofeo no podrá participar en el mismo con dicho vehículo.

3. COMPROBACIONES SOBRE LOS VEHÍCULOS INSCRITOS AL TROFEO:

En control y verificación de la aplicación a lo dispuesto en el punto 2 anterior, la FIASCT podrá solicitar a los participantes en el Trofeo realizar las verificaciones oportunas en los vehículos inscritos en el Trofeo en cualquier momento y prueba de la Temporada siempre a través de los Comisarios Técnicos de la Federación.

4. ACTUACIÓN COMISARIOS TÉCNICOS EN CASO DE OBSERVAR ANOMALIA EN UN VEHÍCULO DURANTE UNA PRUEBA:

En el oportuno informe obligatorio dirigido al Director de Carrera y al Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba en el que se comunique la anomalía o incidencia, se informará, además, que dicho vehículo está inscrito en el Trofeo de Promoción y que no cumple con lo estipulado como vehículo admitido en el mismo, por si consideraran incluir algo en su posible decisión y a efectos que sea comunicada dicha incidencia también al Gestor de Tiempos de la Prueba y actúe en consecuencia para la elaboración de tiempos online, clasificaciones,....

Además por parte del Jefe Técnico de la Prueba o del Delegado Técnico de la FIASCT se comunicará la incidencia al Director Deportivo de la FIASCT para conocimiento y control y aplicación de lo estipulado en la presente Circular.

Lo que se comunica para conocimiento de los destinatarios y cumplimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 19 de abril de 2023.

El Director Deportivo FIASCT.

